

Condiciones Generales de Contratación

DOCUMENTACIÓN:

Para los viajes al exterior es necesario atender a la legislación vigente en cada caso. Como información meramente orientativa, destacamos la documentación obligatoria para poder viajar válida para ciudadanos **ARGENTINOS**:

- Documento Nacional de Identidad^[1].
- Pasaporte (cuyo vencimiento sea posterior a la fecha de retorno).
- Los menores de 18 años deberán viajar en compañía de sus padres quienes lo acreditarán presentando LIBRETA DE FAMILIA o PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL.
- Si viajan con uno solo de los progenitores, deberán contar con una autorización del otro progenitor^[2].
- Si viajan con terceros y sin ninguno de sus progenitores, dicha autorización deberá ser otorgada especialmente por ambos progenitores, con precisa indicación de fecha de partida, destino, fecha de retorno e identidad del tercero con quien viajará el menor.
- En caso de uno de los padres haya fallecido, deber presentar el Acta de Defunción junto a la Partida de Nacimiento del menor, en su defecto la Libreta de Familia donde estén registradas las dos situaciones.
- Se requerirá autorización complementaria de alguno de los abuelos cuando el menor sea hijo de progenitores adolescentes (mayores de 13 años y menores de 18 años), y si estos no están casados, necesitarán la autorización de sus padres, de acuerdo a la regla general. Esta autorización puede ser tácita o expresa, aunque en caso de imposibilidad o desacuerdo en el otorgamiento de la autorización complementaria, se requerirá la venia judicial.
- Si viaja un menor adolescente (mayor de 13 años y menor de 18 años), se requerirá su consentimiento expreso (conf. artículo 645 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación). Este consentimiento se tendrá por materializado con su presentación voluntaria ante la autoridad encargada de efectuar el control migratorio al momento del egreso (Procedimiento de Menores, artículo 14, Dirección Nacional de Migraciones).

Documentación válida para ciudadanos EXTRANJEROS:

- En el caso de extranjeros que vivan en Argentina utilizarán la misma documentación que los nativos, con la salvedad de que en caso de viajar con Documento Nacional de Identidad deberán ser residentes permanentes. En el caso de extranjeros procedentes de países a los que la República Argentina les exige VISA, deberán viajar con el pasaporte de su país de origen, el que tendrá la intervención consular correspondiente. PAÍSES CON CONVENIO DE SUPRESIÓN DE VISAS, http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexN.php?doc_viaje.
- Conforme Disp. DNM 899/13 relativa a la vigencia de Permanencia en Argentina, en el momento de efectuar el check in en Buenos Aires, le será solicitado a los pasajeros extranjeros la Tarjeta Migratoria con la que embarcaron en el puerto de origen o, en caso que la misma hubiera sido extraviada o el pasajero hubiera excedido el plazo de permanencia permitido en Argentina, le será solicitado el Certificado de Habilitación de Salida con la constancia de multa abonada. Sin la documentación mencionada, el pasajero no podrá ser embarcado.

[1] Hasta el día 31 de Marzo de 2016, son válidos todos los tipos de D.N.I. (Resolución ReNaPer N° 2.030/15).

[1] Los permisos/autorizaciones para menores de edad, se realizan ante escribano público, juez competente (pueden ser Juzgados de Paz), autoridades competentes del Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas (CGPC si residen en Capital) y funcionarios de la DNM especialmente habilitados en los Aeropuertos "Ezeiza", Puerto de Buenos Aires "Buenos Aires", Aeropuerto Jorge Newbery (Disposición DNM N° 2.656/2011), Sede Central de Migraciones en Retiro (Capital Federal), en las 29 Delegaciones del país, en las oficinas migratorias de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, San Rafael, Pcia. de Mendoza y Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes (Disposición DNM 3328/2015).

La información aquí brindada es orientativa. Por favor consultar la documentación necesaria para viajar en la Dirección Nacional de Migraciones (Tel: (011) 4317-0388/0250) o en su página web www.migraciones.gov.ar, como así también los visados necesarios para viajar ante el consulado que corresponda.

Culturas y Raíces turismo. no se responsabiliza por la documentación personal que faltare, por su estado o vigencia al momento de la realización del viaje, como así también de los perjuicios o pérdidas que resultaren de dicha situación.

CANCELACIONES:

- a. Cuando se trate del desistimiento de servicios confirmados y abonados por el pasajero o por la agencia, el reintegro de los importes abonados en caso de cancelación dependerá de la política de reintegros determinada por cada uno de los prestadores finales de los servicios contratados. En tal sentido, se recuerda que Culturas y Raíces turismo. **sólo opera como un intermediario entre el pasajero y el prestador final de los servicios contratados (conf. Ley 18.829).**

- b. Culturas y Raíces turismo no es responsable por los servicios que no fueran tomados por el pasajero en el tiempo y la forma convenida, ni por las consecuencias que en virtud de ello surjan, tales como la cancelación de los servicios por parte del prestador, ni por el reintegro o devolución del importe abonado por dicho servicio.
- c. En caso de devolución de pasajes aéreos, hoteles, cruceros y alquiler de auto, de acuerdo con las políticas determinadas por cada uno de los prestadores finales de los servicios contratados (conf. cláusula a)), el pasajero deberá abonar a Culturas y Raíces turismo un cargo administrativo del diez por ciento (10%) del importe total de la compra.
- d. La modificación de las fechas estipuladas en la reserva de pasajes aéreos, hoteles, cruceros, alquiler de auto y cualquier otro servicio contratado por el pasajero, ya sea su postergación o antelación, podrá realizarse de acuerdo con las modalidades, condiciones y disponibilidad de cada prestador de servicios (en tal sentido, es el prestador final de los servicios quien determina la penalidad correspondiente ante esta modificación, además de las diferencias tarifarias por cambio de temporada, si correspondieran), con más un cargo administrativo del diez por ciento (10%) del importe total de la compra.. Culturas y Raíces turismo queda eximida de toda responsabilidad en caso de no poder confirmar los cambios solicitados por el pasajero.
- e. Todo reclamo o reembolso de dinero por servicios tomados deberá ser solicitado dentro de los 30 (treinta) días de finalizado el viaje, por correo electrónico, acompañados de comprobantes y documentación respaldatoria. La empresa. no asumirá ningún cargo y/o costo y/o impuesto y/o gravamen derivados de la transferencia bancaria o similares que se utilicen para realizar la devolución y/o reembolso.

RESPONSABILIDAD:

Culturas y Raíces turismo leg. 16066, declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria, en la reserva o contratación de los distintos servicios turísticos, entre el consumidor y los prestadores de dichos servicios tales como hoteles, empresas de transporte, líneas aéreas, ferrocarriles, líneas marítimas, agencias mayoristas, restaurantes u otros prestadores en general. La empresa no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, retrasos, huelgas, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza tales como terremotos, inundaciones, cuarentenas, etc., que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour y que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones contratadas, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, declina todo tipo de responsabilidad por pérdida, daño, accidente, falencias en los servicios o cualquier irregularidad que pudiera ocurrir a los pasajeros y sus pertenencias cuando sean motivados por terceros ajenos al control de la empresa. La Empresa no asume responsabilidad alguna ante los posibles cambios de horarios originados por terceros, tales como compañías aéreas y de ómnibus.

ALTERACIONES O MODIFICACIONES:

- La empresa informa que los prestadores finales de los servicios contratados pueden alterar total o parcialmente, sin previo aviso, el ordenamiento diario de servicios contratados, antes o durante la ejecución de los mismos.-
- Si por cualquier motivo operativo y/o de contingencia no imputable a la Empresa, fuera necesario un cambio de hoteles contratados, la Empresa se compromete a gestionar ante el proveedor final otros de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el pasajero y no teniendo este último derecho a indemnización alguna.
- Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo alguno
- **" La aceptación implica el conocimiento y aceptación de las CONDICIONES GENERALES,**